



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

20 de agosto de 2020

Las solicitudes formuladas por la Sra. ASSELBON SUSANA RAQUEL DNI 26.371.723, la Sra. SANABRIA MARIELA NATALIA DNI 13.214.599 y la Sra. CARRO CRISTINA FABIANA DNI 31.817.536, personas carentes de recursos a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y productos de farmacia, recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado los requerimientos interpuestos,

Que en todos estos casos necesitan contar con tales medicamentos recetados para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos, los cuales han sido adquiridos en "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgar un Subsidio de Pesos NOCIENTOS SETENTA con 22/100 (\$970,22.-) a la Sra. ASSELBON SUSANA RAQUEL DNI 26.371.723, de Pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$697.-) a la Sra. SANABRIA MARIELA NATALIA DNI 13.214.599 y de Pesos DOS MIL VEINTISIETE con 50/100 (\$2.097,50.-) a la Sra. CARRO CRISTINA FABIANA DNI 31.817.536, por la provisión de medicamentos recetados por prescripción médica y productos de farmacia, a efectos de ayudar a los solicitantes que se detallan en los considerandos precedentes, y atento la carencia de recursos de las interesadas, la que ha quedado acreditada por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto y a la imperiosa necesidad que los mismos revisten de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos TES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 72/100 (\$3.694,72) a favor de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA, CUIT. 27-22097533-4. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 05- Categoría Programática 01.00.00- 5.1.4.0 "Ayudas Sociales Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1035

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Municipalidad de Monte